

CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

C. LAURA MATUS ESPINOZA

En los autos del expediente 001-A/2009, promovido por Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a doce de enero de dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio número ICSeIP DAIP/CyS/003/2009, signado por el Director de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por la recurrente **LAURA MATUZ ESPINOZA**, de cinco de enero del año en curso, constante de tres fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo, constante de 03 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de folio 1005, constante de 19 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de once de diciembre de dos mil ocho, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **001-A/2009**.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; túrnese los autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico laumatuse@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

Lo que notifico a usted de conformidad con lo establecido por el artículo 20 tercer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de enero de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO


LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ